



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T073/2024, se constatan los siguientes datos:


- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (544.156,89 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de Jerez de Ayuda al transporte público terrestre, urbano e interurbano, en el ámbito local, por importe de 544.156,89 €, regulada en el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, aprobada mediante Resolución de 22 de agosto de 2024 de la Dirección General de Transporte por Carretera y Ferrocarril del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

El incremento de la transferencia nominativa a COMUJESA ha sido autorizado por el Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2024.

- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/11	420.90	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	544.156,89
TOTAL.....			544.156,89

		Código Cifrado de Verificación: GB25L4Z1L1T1K18	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	18/11/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	18/11/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/10610			



ESTADO DE GASTOS


Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2024/3/00000/11	21/44110/449.04	Comujesa- Transporte colectivo urbano de viajeros	516.442,86
2024/3/00000/11	21/44110/227.33	Servicio de transporte autobuses a pedanías-Transporte colectivo urbano de viajeros	27.714,03
TOTAL.....			544.156,89

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, y visto el informe de intervención de fecha 18 de noviembre de 2024, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T073/2024, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 544.156,89 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 19/12/2023

		Código Cifrado de Verificación: GB25L4Z1L1T1K18	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	18/11/2024
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	18/11/2024
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2024/10610			